

UNIÓN DE CRÉDITO EL ÁGUILA, S.A. DE C.V.
Montecito No. 38 Piso 17 Of. 38 Col. Nápoles C.P. 03810
Balance General al 30 de Junio de 2024
(Miles de Pesos)
(Notas 1 y 2)

ACTIVO			PASIVO		
DISPONIBILIDADES (Nota 3)			905	PASIVOS BURSÁTILES	
INVERSIONES EN VALORES (Nota 4)				PRESTAMOS BANCARIOS, DE SOCIOS Y DE OTROS ORGANISMOS (Nota 10)	
Títulos para negociar	25,271			180,844	
Títulos disponibles para la venta	-			121,020	301,864
Títulos conservados a vencimiento	-	25,271			
CARTERA DE CRÉDITO VIGENTE (Nota 5)				COLATERALES VENDIDOS	
Créditos comerciales				-	
Documentados con garantía Inmobiliaria	39,393				
Documentados con otras garantías	232,283				
Sin garantía	13,108				
Operaciones de factoraje financiero	13,868				
Prestamos a otras uniones de crédito	-				
TOTAL DE CARTERA DE CRÉDITO VIGENTE	298,652				
CARTERA DE CRÉDITO VENCIDA (Nota 5)				OTRAS CUENTAS POR PAGAR	
Créditos comerciales					
Documentados con garantía Inmobiliaria	25,707				
Documentados con otras garantías	4,132				
Sin garantía	-				
Operaciones de factoraje financiero	-				
Prestamos a otras uniones de crédito	-				
TOTAL DE CARTERA DE CRÉDITO VENCIDA	29,839				
CARTERA DE CREDITO				Aportación para futuros aumentos de capital pendientes de formalizar en AGA	
(-) MENOS:	328,491			5,620	5,620
ESTIMACIÓN PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS	-	14,701			
TOTAL DE CARTERA DE CREDITO (NETO)			313,790	ACREEDORES DIVERSOS Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR (Nota 11)	
OTRAS CUENTAS POR COBRAR (NETO) (Nota 6)			2,332		
BIENES ADJUDICADOS (Nota 7)			7,390		
INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO (NETO) (Nota 8)			25,635		
IMPUESTOS Y PTU DIFERIDOS (NETO) (Nota 9)			28,543		
OTROS ACTIVOS					
Cargos diferidos, pagos anticipados e intangibles	80				
Otros activos	514	594			
ACTIVO			404,460	TOTAL PASIVO	
				311,650	
				CAPITAL CONTABLE	
				CAPITAL CONTRIBUIDO (Nota 13)	
				61,681	
				-	
				278	61,959
				CAPITAL GANADO	
				12,268	
				14,526	
				4,047	30,841
			</		

CUENTAS DE ORDEN (Nota 15)		CALIFICACIÓN DE CARTERA		
		GRADO DE RIESGO	CARTERA DE CREDITO TOTAL	ESTIMACIÓN PREVENTIVA
Bienes en custodia o en administración	358,210	A-1	255,757	747
Compromisos crediticios	64,939	B-1	8,126	244
Intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito vencida	3,881	B-3	56,554	5,655
Otras cuentas de registro	320,912	E	6,954	6,954
			327,391	13,599

"El saldo histórico del capital social al 30 de Junio de 2024 es de 61,959"

"El Índice de capitalización al 30 de Junio de 2024 es de 24.26"

<https://www.gob.mx/cnbv>

<http://www.ucaquila.mx/informacion-financiera/>

"El presente Balance General se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Uniones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65, 67 y 74 de la Ley de Uniones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Unión de Crédito hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones aplicables.

"El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben".

LIC. BENJAMIN JAIME SACAL GIMBEL
DIRECTOR GENERAL

L.C. LUIS MIGUEL PEREZ BACA
CONTADOR GENERAL

LIC. NORBERTO GARCIA AGUIRRE
SUBDIRECTOR DE OPERACIONES

L.A. DAVID AGUILAR SANCHEZ
AUDITOR INTERNO

UNION DE CREDITO EL AGUILA, S.A. DE C.V.
Montecito No. 38 Piso 17 Of. 38 Col. Nápoles C.P. 03810
Estado de Resultados del 1 de Enero al 30 de Junio de 2024
(Miles de Pesos)
(Notas 1 y 2)

Ingresos por intereses		32,455
Gastos por intereses		20,051
Resultado por posición monetaria neto (margen financiero)		
MARGEN FINANCIERO		12,404
Estimación preventiva para riesgos crediticios		1,498
MARGEN FINANCIERO AJUSTADO POR RIESGOS CREDITICIOS		10,906
Comisiones y tarifas cobradas	93	
Comisiones pagadas	24	
Resultado por intermediación		
Otras ingresos (egresos) de la operación	11,139	
Gastos de administración	18,435	
		7,227
RESULTADO DE LA OPERACIÓN		3,679
Participación en el resultado de subsidiarias no consolidadas y asociadas		-
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD		3,679
Impuestos a la utilidad causados	-	-
Impuestos a la utilidad diferidos (netos) (Notas 9)	368	368
RESULTADO ANTES DE OPERACIONES DISCONTINUADAS		4,047
Operaciones discontinuadas		-
RESULTADO NETO		4,047

<https://www.gob.mx/cnbv>

<http://www.ucaguila.mx/informacion-financiera/>

"El presente estado de resultados se formuló de conformidad con los criterios de contabilidad para uniones de crédito emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65, 67 y 74 de la Ley de Uniones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Unión de Crédito durante el periodo arriba mencionado, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones aplicables.

"El presente estado de resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben".

LIC. BENJAMIN JAIME SACAL GIMBEL
DIRECTOR GENERAL

L.C. LUIS MIGUEL PEREZ BACA
CONTADOR GENERAL

LIC. NORBERTO GARCIA AGUIRRE
SUBDIRECTOR DE OPERACIONES

L.A. DAVID AGUILAR SANCHEZ
AUDITOR INTERNO

UNIÓN DE CRÉDITO EL ÁGUILA, S.A. DE C.V.
Montecito No. 38 Piso 17 Of. 38 Col. Nápoles C.P. 03810
Estado de Variaciones en el Capital Contable del 1 de Enero al 30 de Junio de 2024
(Miles de Pesos)
(Notas 1 y 2)

Concepto	CAPITAL CONTRIBUIDO			CAPITAL GANADO								
	Capital Social	Aportaciones para futuros aumentos de capital formalizados en asamblea de accionistas	Prima en venta de acciones	Reservas de capital	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta	Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo	Efecto acumulado por conversión	Remedaciones por beneficios definidos a los empleados	Resultados por tenencia de activos no monetarios	Resultado Neto	Total de Capital Contable
Saldo al 31 de Diciembre de 2023	61,681	-	278	12,169	12,651	-	-	-	-	-	1,974	88,753
MOVIMIENTOS INHERENTES A LAS DECISIONES DE LOS PROPIETARIOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Suscripción de acciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Capitalización de utilidades	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Constitución de reservas	-	-	-	99	99	-	-	-	-	-	-	-
Traspaso del resultado neto a resultado de ejercicios anteriores	-	-	-	-	1,974	-	-	-	-	-	1,974	-
Pago de dividendos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	-	-	-	99	1,875	-	-	-	-	-	1,974	-
MOVIMIENTOS INHERENTES AL RECONOCIMIENTO DE LA UTILIDAD INTEGRAL:												
Utilidad Integral :												
Resultado neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4,047	4,047
Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Efecto acumulado por conversión	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Remedaciones por beneficios definidos a los empleados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Resultado por tenencia de activos no monetarios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4,047	4,047
Saldo al 30 de Junio de 2024	61,681	-	278	12,268	14,526	-	-	-	-	-	4,047	92,800

<https://www.gob.mx/cnbv>
<http://www.ucaquila.mx/informacion-financiera/>

"El presente Estado de Variaciones en el Capital Contable se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Uniones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65, 67 y 74 de la Ley de Uniones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la Unión de Crédito durante el periodo arriba mencionado, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas practicas y a las disposiciones aplicables.

"El presente Estado de Variaciones en el Capital Contable fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben".

LIC. BENJAMIN JAIME SACAL GIMBEL
DIRECTOR GENERAL

L.C. LUIS MIGUEL PEREZ BACA
CONTADOR GENERAL

LIC NORBERTO GARCIA AGUIRRE
SUBDIRECTOR DE OPERACIONES

L.A. DAVID AGUILAR SANCHEZ
AUDITOR INTERNO

UNION DE CREDITO EL AGUILA, S.A. DE C.V.
Montecito No. 38 Piso 17 Of. 38 Col. Nápoles C.P. 03810
Estado de Flujos de Efectivo
del 1 de Enero al 30 de Junio de 2024
(Miles de Pesos)
(Notas 1 y 2)

Resultado neto	4,047
Ajustes por partidas que no implican flujo de efectivo:	
Perdidas por deterioro o efecto por reversión del deterioro asociado a actividades de inversión	-
Depreciaciones de propiedades, mobiliario y equipo	9,002
Amortizaciones de activos intangibles	-
Estimación preventiva para riesgos crediticios	1,498
Provisiones	419
Impuestos a la utilidad causados y diferidos	368
Participación en el resultado de subsidiarias no consolidadas, asociadas y negocios conjuntos	-
Operaciones discontinuadas	-
	<u>14,598</u>
Actividades de operación	
Cambio en cuentas al margen	-
Cambio en inversiones en valores	4,137
Cambio en deudores por reporto	-
Cambio en derivados (activo)	-
Cambio en cartera de crédito (neto)	6,292
Cambio en derechos de cobro adquiridos (neto)	-
Cambio en bienes adjudicados (neto)	-
Cambio en inventarios	-
Cambio en otros activos operativos (neto)	243
Cambio en pasivos bursátiles	-
Cambio en préstamos bancarios, de socios y de otros organismos	1,289
Cambio en colaterales vendidos	-
Cambio en derivados (pasivos)	1,321
Cambio en otros pasivos operativos	-
Cambio en instrumentos de cobertura (de partidas cubiertas relacionadas con actividades de operación)	-
Cobros de impuestos a la utilidad (devoluciones)	-
Pagos de impuesto a la utilidad	-
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	<u>8,063</u>
Actividades de Inversión	
Cobros por disposición de propiedades, mobiliario y equipo	-
Pagos por adquisición de propiedades, mobiliario y equipo	6,065
Cobros por disposición de subsidiarias, asociadas y acuerdos con control conjunto	-
Pagos por disposición de subsidiarias, asociadas y acuerdos con control conjunto	-
Cobros por disposición de otras inversiones permanentes	-
Pagos por disposición de otras inversiones permanentes	-
Cobros de dividendos en efectivo	-
Pagos por adquisición de activos intangibles	-
Cobros por disposición de activos de larga duración disponibles para la venta	-
Cobros por disposición de otros activos de larga duración	-
Pagos por disposición de otros activos de larga duración	-
Cobros asociados a instrumentos de cobertura (de partidas cubiertas relacionadas con actividades de inversión)	-
Pagos asociados a instrumentos de cobertura (de partidas cubiertas relacionadas con actividades de inversión)	-
Flujos netos de efectivo de actividades de inversión	<u>6,065</u>
Actividades de financiamiento	
Cobros por emisión de acciones	-
Pagos por reembolso de capital social	-
Pagos de dividendos en efectivo	-
Pagos asociados a la recompra de acciones propias	-
Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento	<u>-</u>
Incremento o disminución neta de efectivo y equivalentes de efectivo	<u>14,128</u>
Efectos por cambios en valor del efectivo y equivalentes de efectivo	470
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del periodo	434
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo	<u>905</u>

<https://www.gob.mx/cnbv>
<http://www.ucaquila.mx/informacion-financiera/>

"El presente estado de flujos de efectivo se formuló de conformidad con los criterios de contabilidad para uniones de crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65, 67 y 74 de la Ley de Uniones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los orígenes y aplicaciones de efectivo derivados de las operaciones efectuadas por la Unión de Crédito durante el periodo arriba mencionado, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones aplicables.

"El presente estado de resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben".

LIC. BENJAMIN JAIME SACAL GIMBEL
DIRECTOR GENERAL

L.C. LUIS MIGUEL PEREZ BACA
CONTADOR GENERAL

LIC. NORBERTO GARCIA AGUIRRE
SUBDIRECTOR DE OPERACIONES

L.A. DAVID AGUILAR SANCHEZ
AUDITOR INTERNO

UNIÓN DE CRÉDITO EL ÁGUILA, S.A. DE C.V.

NIVEL DE OPERACIÓN II

MONTECITO No. 38 PISO 17 OF. 38 COL. NÁPOLES, C.P. 03810, CIUDAD DE MÉXICO

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 30 de Junio 2024

(cifras en miles de pesos)

NOTA 1. CONSTITUCIÓN Y OBJETIVO

Unión de Crédito El Águila, S.A. de C.V., fue constituida el 1° de diciembre de 1993 y es una sociedad autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para realizar operaciones de recepción de aportaciones de sus socios, la aceptación de préstamos de otros organismos financieros y el otorgamiento de crédito a sus propios socios, su finalidad es atender a empresas del sector comercial, adquirir mercancía para y por cuenta de sus asociados, de conformidad con la autorización que con fecha 19 de octubre de 1993 le otorgó la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV).

Con oficio No. 311-178092/2014 emitido el 25 de septiembre de 2014 por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, se autorizó a Unión de Crédito El Águila, S.A. de C.V., el cambio de nivel II a fin de estar en posibilidad de llevar a cabo operaciones de arrendamiento y factoraje financieros.

NOTA 2. RESUMEN DE POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS

Los Estados Financieros están preparados conforme a las reglas y prácticas contables prescritas por la CNBV, mediante las Disposiciones de Carácter General en Materia de Contabilidad, Valuación e Información Financiera publicados en el Diario Oficial de la Federación el 19 de enero de 2009 y cuya última actualización se publicó el 9 de noviembre de 2020, en los cuales se dan a conocer los criterios que se deben sujetar las Uniones de Crédito; asimismo, se establece que en caso de no existir disposición normativa por parte de la CNBV, se aplicará lo dispuesto en las Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF).

La supletoriedad en la aplicación de los criterios contables aplicará cuando en ausencia de éstos se observen las NIF.

Las principales políticas contables se describen a continuación:

a) Efectos de la Inflación de la Información Financiera

De conformidad con lo dispuesto en la NIF B-10, efectos de la inflación, esta normatividad es aplicable a la Unión de Crédito de conformidad con el criterio A-2 aplicación de normas particulares del esquema general de la contabilidad de las Uniones de Crédito, que entró en vigor 1° de enero de 2008, la elaboración de los Estados Financieros al 30 de Junio 2024 se efectuó como sigue:

No se reconocieron los efectos de la inflación pues la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores no fue superior al 26%, lo que la referida norma califica de entorno económico no inflacionario.

Los porcentajes de inflación de los tres ejercicios de 2021 a 2023 fueron del 19.83%, por lo que se ha operado en un entorno económico no inflacionario. El reconocimiento de los efectos de la inflación se presentará en adelante sólo si se rebasa el 26% mencionado con anterioridad.

Los valores de los conceptos no monetarios que aparecen en los Estados Financieros de 2024, están afectados de la actualización de las cifras correspondientes con motivo de su re expresión hasta el 31 de diciembre de 2007. Por tal motivo, las inversiones en activo fijo y sus depreciaciones, los activos intangibles y su amortización, así como capital contable incluyen la actualización que se reconoció y registro hasta el ejercicio 2007.

b) Disponibilidades

Se valúan nominal, excepto en el caso de metales amonedados o moneda extranjera, los que se valúan a la cotización del cierre del ejercicio (Ver nota 3).

c) Inversiones en Valores

Son aquellos títulos de deuda, cuyos pagos son fijos o determinables y con vencimiento fijo, respecto a los cuales la Unión tiene tanto la intención como la capacidad de conservar hasta su vencimiento. Estos títulos se valúan a su costo amortizado, lo cual implica que la amortización del premio o descuento (incluido, en su caso, en el valor razonable al que se reconocieron inicialmente), así como de los costos de transacción, forman parte de los intereses devengados.

Administración de riesgos:

La Unión de Crédito está conformada como una Entidad Financiera que brinda servicios a personas morales y físicas con actividad económica que deben ser socios necesariamente. De acuerdo con las facultades que le son conferidas en la Ley de Uniones de Crédito, puede obtener captación mediante préstamos de sus socios los cuales se documentan con pagares de rendimiento liquidables al vencimiento, o bajo las condiciones contractuales acordadas, dichos recursos se destinan al otorgamiento de créditos a otros socios.

Es política de la Unión de Crédito cuidar el manejo de los excedentes de captación que eventualmente podría tener la Unión, debiendo vigilar el costo financiero, por lo que en el tipo de inversiones negociadas se analizan plazos y tasas pactadas, asimismo, en esta situación se tiene como política invertirlos con intermediarios financieros que han demostrado tener una sólida posición financiera, con la mejor tasa de rendimiento del mercado.

d) Cartera de Crédito

Los créditos que presenten ciertos atrasos en su pago de capital o intereses y se ubican en el supuesto normativo para ser traspasados a cartera vencida, así son reconocidos en cuyos casos se suspende el reconocimiento de los ingresos por intereses devengados, en cuentas de resultados, registrando dicho control en cuentas de orden.

Los intereses que derivan de la Cartera de Crédito se acreditan a los resultados de operación conforme se devengan, con excepción de los intereses devengados con posterioridad a la fecha en que los créditos son clasificados como cartera vencida, así como los moratorios, que se reconocen en resultados hasta el momento en que se cobran.

Las políticas y procedimientos establecidos para el Otorgamiento, Adquisición, Cesión, Control y Recuperación de Créditos, así como las relativas a la Evaluación, Seguimiento y Concentración del Riesgo Crediticio de la Unión de Crédito, están determinados en el Manual de Crédito que se ha implementado y autorizado por el Consejo de Administración de la Unión de Crédito.

Por el otorgamiento de Crédito debe realizarse previo un análisis integral del solicitante, del (los) aval (es), en su caso, y garantías recibidas, dicho análisis contempla aspectos técnicos, financieros y legales que permiten analizar cuantitativa y cualitativamente sus antecedentes, situación actual y proyección a mediano plazo de su desarrollo.

Dicho análisis es la base para preparar la presentación de toda solicitud a los órganos de autorización de la Unión de Crédito, conformados por el Director General o, el Comité de Crédito y/o el Consejo de Administración de la Unión cuyas facultades de autorización a cada uno de ellos se determinan en el Manual de Crédito de la Unión.

Los créditos se autorizan considerando el riesgo potencial a nivel de la Unión, que muestre el solicitante o grupo socioeconómico, así como otros factores que suman puntos al Riesgo Crediticio.

Las responsabilidades directas y contingentes a cargo de un deudor o grupo socioeconómico no podrán ser superiores al 50% de capital neto de la Unión.

e) Estimación Preventiva para el Riesgo Crediticio

La Unión de Crédito implementó la metodología establecida por la CNBV para calificar la Cartera de Crédito y determinar el monto de las estimaciones por riesgo de crediticio, mediante la cual se clasifican individualmente todos los créditos de acuerdo con la metodología que les corresponde según su saldo.

1. Metodología Paramétrica – Créditos menores a 4 millones de UDI's

La Cartera por deudor se segmenta en base a si es mayor o menor de los 4 millones de UDIS, Posterior, se separa la cartera no reestructurada de la reestructurada (cartera con alta probabilidad de no ser recuperada en su totalidad) para reconocer la estimación preventiva por el riesgo de incobrabilidad.

El procedimiento para determinar la estimación consiste en revisar que las garantías que cubren el riesgo crediticio cumplen con los requisitos establecidos en el Anexo 21 de las Disposiciones de Carácter General aplicable a las Uniones, en adelante (DCGUC), posterior el valor de la garantía se considera conforme a las DCGUC y a la proporción del crédito cubierto por la garantía se aplica un porcentaje del 0.5%.

Por la parte descubierta o los créditos sin garantía, se aplica el porcentaje que corresponda en función con los días de mora incurridos por el deudor, entre el valor del 0.50% al 100%, debiendo diferenciar la tasa cuando se trate de créditos reestructurados y no reestructurados.

2. Metodología Individual– Créditos mayores a 4 millones de UDI's

Mediante este procedimiento, la Unión de Crédito evalúa la calidad del acreditado y/o aval, considerando principalmente lo siguiente:

Riesgo Financiero: A través de razones financieras se evalúa la estabilidad y capacidad de pago del deudor: liquidez, flujo de efectivo, apalancamiento, rentabilidad y eficiencia, además se evalúan los márgenes de utilidad y razones desempeño de los deudores; asimismo, se evalúa la calidad y oportunidad en la información financiera de los deudores.

Experiencia de Pago: Mediante este proceso se evalúa el desempeño de pago de los deudores en los últimos 12 meses, considerando su historial de pagos y la calidad y oportunidad de la información correspondiente.

Con base con los resultados obtenidos de las evaluaciones del riesgo financiero y la experiencia de pago, la Unión de Crédito determina un grado de riesgo de los acreditados y con base en este grado se tiene asignado el porcentaje de la estimación preventiva que se deberá reconocer.

Cuando existe evidencia suficiente de que un Crédito no será recuperado, este se castiga directamente contra la estimación, siempre y cuando se encuentre con una estimación al cien por ciento.

Los intereses devengados no cobrados de créditos que se consideran como vencidos, se provisionan al 100%, por el monto de intereses generados desde que ocurrió el primer incumplimiento hasta la fecha de corta o a la que se informe la información financiera de la Unión, junto con el monto en que el crédito se traspasó a cartera vencida.

f) Propiedades, Mobiliario, Equipo y su Depreciación

Se registran a su costo de adquisición y hasta el 31 de diciembre de 2007 fueron actualizados con base al valor de la UDI. La depreciación se calcula sobre el valor en libros de las inversiones, aplicando las tasas anuales siguientes.

Activo de uso propio		
Mobiliario y equipo de oficina		10%
Equipo de cómputo electrónico y periférico		30%
Construcciones		5%
Activos otorgados en arrendamiento		
Mobiliario y equipo de oficina		
Equipo de cómputo electrónico y periférico		De acuerdo a vigencia
Equipo de transporte		de los contratos
Maquinaria y equipo		

g) Gastos de Instalación y de Organización

Se registran a su costo de adquisición y hasta el 31 de diciembre de 2007 se actualizaron con base al valor de la UDI, y se amortizan a la tasa anual del 5% y 10%, respectivamente, sobre el valor actualizado.

h) Valor de los Activos de Larga Duración y su Disposición

La NIF C-15 establece que los Estados Financieros deben reconocer las pérdidas por deterioro en el valor de los activos de larga duración. Las pérdidas por deterioro se presentan cuando existe un exceso de valor neto en libros sobre el valor de recuperación de los activos.

Los Estados Financieros que se acompañan no reconocen ningún efecto de pérdidas por deterioro, toda vez que no existen indicios de posibles deterioros de los activos de larga duración, además de que se estima que su valor en libros no excede su precio neto de venta o su valor de uso, por lo tanto, no existe deterioro de su valor.

i) Comisiones y Premio

Las comisiones relacionadas con el otorgamiento de créditos, factorajes financieros o arrendamientos puros y cualquier otro tipo de comisiones se reconocen en los resultados conforme se devengan.

j) Pasivos por Beneficios a los Empleados

La Unión aplica las disposiciones normativas contenidas en la NIF D-3 "Beneficios a los empleados", emitido por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera A.C. Dicha norma establece las bases de registro y actualización de los pasivos y gastos por pensiones y primas de antigüedad, requiriendo que se valúen utilizando el método actuarial de crédito unitario proyectado.

k) Impuesto Diferido

La Unión reconoce el efecto de impuesto a la utilidad diferido determinado bajo método de activos y pasivos a través de la comparación de los valores contables y fiscales de los mismos. De esta comparación surgen diferencias temporales a las que se le debe aplicar la tasa fiscal correspondiente (Ver Nota 8).

l) Utilidad Integral

La utilidad integral está compuesta por la utilidad neta, así como aquellas pérdidas que por disposición específica se reflejan en el capital contable y no constituyen aportaciones, reducciones y distribuciones de capital.

m) Compromisos Crediticios

En esta nota se revelan las líneas de crédito otorgadas no dispuestas por los socios, conforme lo señala la normatividad aplicable a la Unión.

n) Contingencias

Se revelan las contingencias conforme a lo prescrito por el boletín C-9, cuando se observa la probabilidad de que se materialicen.

NOTA 3. DISPONIBILIDADES

Al 30 de Junio 2024, se integran como sigue:

	<u>Jun- 2024</u>
Caja	\$ 4
Bancos en moneda nacional	891
Disponibilidades restringidas	10
	<u>\$ 905</u>

Las disponibilidades restringidas se integran por un proceso extrajudicial que corresponde a la ejecución de un fideicomiso, en el que se solicitó la apertura de cuenta con capital mínimo para no generar comisiones.

NOTA 4. TÍTULOS PARA NEGOCIAR

Al 30 de Junio 2024, este rubro se integraba como sigue:

Institución	Instrumento	Vigencia		Valor de mercado	Valor en Libros	Tasa
		Del	Al			
Banorte - Ixe Casa de Bolsa, S.A. de C.V.	BONDESD LD260806 38	28/06/24	01/07/24	\$ 2,724	\$ 2,724	10.80%
Banca Mifel, S.A.	BONDESD LF-270225	28/06/24	01/07/24	22,547	22,547	10.75%
				<u>\$ 25,271</u>	<u>\$ 25,271</u>	

La valuación de los títulos arriba descritos se determinó con base en los Estados de Cuenta correspondientes y a los precios actualizados para valuación proporcionados por Valmer, S.A. de C.V.

NOTAS 5. CARTERA DE CRÉDITO – NETA

Al 30 de Junio 2024 la Cartera de Crédito vigente y vencida por tipo de crédito se integran como sigue:

Jun-2024	Importe		
	Cartera vigente	Cartera vencida	Cartera total
Créditos Comerciales:			
Documentados con garantía			
Inmobiliaria	\$ 39,393	\$ 25,707	\$ 65,100
Documentados con otras garantías	232,283	4,132	236,415
Créditos sin garantía:			
Quirografarios	13,109	0	13,109
Operaciones de factoraje	13,868	0	13,868
Préstamos a otras Uniones de Crédito	0	0	0
Total, de Cartera de Crédito	<u>\$ 298,652</u>	<u>\$ 29,839</u>	<u>\$ 328,491</u>
Menos:			
Estimación preventiva para riesgos Crediticios			(14,701)
Cartera de Crédito – Neta			<u>\$ 313,790</u>
Créditos Comerciales:			

A continuación, se muestra el monto de cartera aplicada a cada sector económico y de acuerdo a la región en donde se ubican los acreditados.

Jun-2024		
Sector Económico	Importe	% Participación
Comercio	\$ 117,304	35.72
Construcción	9,846	3.00
Transporte	21,302	6.48
Industrial	10,590	3.22
Servicios	169,449	51.58
	\$ 328,491	100.00

Estado	Importe	% Participación
Ciudad de México	\$ 258,605	78.73
Estado de México	67,390	20.51
Tamaulipas	0	0
Nuevo León	2,497	0.76
	\$ 328,492	100.00

Desglose de la cartera vencida al 30 de Junio 2024:

	Jun-2024
De 1 a 180 días:	
Créditos comerciales documentados con garantía inmobiliaria	\$ 0
Créditos comerciales documentados con otras garantías	0
Créditos comerciales documentados sin garantía	0
De 181 a 365 días:	
Créditos comerciales documentados con garantía inmobiliaria	4,550
Créditos comerciales documentados con otras garantías	0
Créditos comerciales documentados sin garantía	0
Mayor de 365 días:	
Créditos comerciales documentados con garantía inmobiliaria	21,157
Créditos comerciales documentados con otras garantías	4,132
Créditos comerciales documentados sin garantía	0
Total de la cartera vencida	\$ 29,839

Estimación Preventiva para Riesgos Crediticios

Al 30 de Junio 2024, la estimación preventiva para riesgos crediticios se integra en base a lo señalado en la Nota 2e, como sigue:

	Jun-2024
Créditos comerciales documentados con garantía inmobiliaria	\$ 8,223
Créditos comerciales documentados con otras garantías	5,241
Créditos comerciales sin garantía	66
Factoraje	69
Crédito otorgado a otras Uniones de Crédito	0
Total, en la Estimación Preventiva	\$ 13,599

Al 30 de Junio 2024, las estimaciones preventivas para cartera crediticia están clasificadas conforme a los grados de riesgo que se mencionan a continuación:

Jun-2024		
Grado de riesgo	Porcentaje	Estimación
A-1	0.5%	\$ 746
B-1	3.0%	244
B-3	10.00%	5,655
C-1	30.00%	0
C-2	50.00%	0
E	100.00%	6,954
Subtotal estimación		13,599
Intereses de cartera vencida		1,102
Estimación determinada conforme a las Disposiciones de la CNBV		14,701
Estimaciones registradas		14,701
Exceso (insuficiencia) en la estimación registrada		\$ 0

NOTA 5.1 PERSONAS RELACIONADAS

Al 30 de Junio 2024, los saldos con parte relacionadas se integran como sigue:

	<u>Jun-2024</u>
Cartera de Crédito	
Personas con parentesco directo o cercano	\$ 0
Otras personas relacionadas	<u>76,979</u>
Préstamos de Socios	
Miembros del Consejo Administración	\$ 70,117
Personas con parentesco directo o cercano	
Con miembros del Consejo Administración	104,110
Otras personas relacionadas	<u>3,542</u>
Total, de Préstamos de Socios	\$ <u>177,829</u>

NOTA 6. OTRAS CUENTAS POR COBRAR – NETO

Al 30 de Junio 2024, este rubro se integra como sigue:

	<u>Jun-2024</u>
Deudores diversos	\$ 218
Acreditados otros cargos	254
Impuesto al valor agregado	63
Impuesto sobre la renta por recuperar	<u>1,797</u>
	\$ <u>2,332</u>

En el rubro de Otras cuentas por cobrar (Acreditados otros cargos) derivan de un proceso judicial de ejecución de un fideicomiso, en el que se solicitó una fianza garantizada mediante dos billetes de depósito y que fueron consignados en el juzgado correspondiente.

En los rubros de Deudores Diversos y Acreditados otros cargos, los saldos a Junio son el resultado del remanente entre el Saldo y la Estimación registrada.

NOTA 7. BIENES ADJUDICADOS – NETO

Al 30 de Junio 2024, este rubro se integra como sigue:

	<u>Jun-2024</u>
Bienes adjudicados o dación en pago	\$ 8,145
Estimación por pérdida de valor	<u>(755)</u>
	\$ <u>7,390</u>

Los bienes adjudicados se encuentran integrados por dos bienes muebles adquiridos mediante proceso extrajudicial, que corresponden a la ejecución de fideicomisos de dos socios.

NOTA 8. PROPIEDADES, MOBILIARIO Y EQUIPO – NETO

Este rubro integra por los conceptos siguientes:

Jun-2024	Inversión (costo histórico)	Actualización	Inversión actualizada	Depreciación actualizada	Valor neto en libros
Activo de uso propio					
Terrenos	\$ 301	\$ 16	\$ 317	\$ 0	\$ 317
Construcciones	7,416	293	7,709	2,225	5,483
Equipo de cómputo y periférico	385	0	385	372	13
Mobiliario y equipo de oficina	296	106	402	307	95
Gastos de instalación	1,164	294	1,458	831	627
Subtotal	<u>\$ 9,562</u>	<u>\$ 709</u>	<u>\$ 10,271</u>	<u>\$ 3,735</u>	<u>\$ 6,536</u>
Equipo arrendamiento					
Equipo de transporte	\$ 11,803	\$ 0	\$ 11,803	\$ 10,692	\$ 1,111
Maquinaria y equipo	32,406	0	32,406	15,861	16,545
Equipo de computo	4,000	0	4,000	2,557	1,443
Subtotal	<u>48,209</u>	<u>0</u>	<u>48,209</u>	<u>29,110</u>	<u>19,099</u>
Total, activo fijo	<u>\$ 57,771</u>	<u>\$ 709</u>	<u>\$ 58,480</u>	<u>\$ 32,845</u>	<u>\$ 25,635</u>

Los cargos a resultado por concepto de depreciación fueron de \$9,003 al mes de Jun-2024.

NOTA 9. IMPUESTO DIFERIDOS – NETO

Al 30 de Junio 2024, el impuesto diferido se integra como se indica a continuación:

CONCEPTO	Acumulado al inicio del ejercicio	Aumento (disminución) del ejercicio	Acumulado a junio de 2024
Estimación preventiva para riesgos crediticios	\$ (13,203)	\$ (1,498)	\$ (14,701)
Estimación preventiva para bienes adjudicados	(338)	(418)	(756)
Propiedades, Mobiliario y Equipo	(8,539)	6,377	(2,162)
Comisiones cobradas por créditos otorgados	(1,563)	(2,613)	(4,176)
Calculo Actuarial	(2,649)	(195)	(2,844)
Créditos castigados con registro en cuentas de orden	(14,264)	0	(14,264)
Perdida fiscal Acumulada	(56,514)	(2,756)	(59,270)
Estimación de irrecuperabilidad	(7)	(122)	(129)
	(97,077)	(1,227)	(98,303)
Reserva especial pérdidas fiscales	3,159	0	3,159
Base Total	93,918	(1,227)	(95,144)
Tasa aplicable	30.00%	30.00%	30.00%
	\$ (28,175)	\$ (368)	\$ (28,543)

La provisión del impuesto sobre la renta al 30 de Junio 2024, se integra como sigue:

	Jun-2024
ISR causado (Nota 13)	\$ 0
ISR diferido	1,797
Provisión neta de ISR	\$ 1,797

Al 30 de Junio 2024, la tasa efectiva de ISR fue del 0%

NOTA 10. PRESTAMOS BANCARIOS, DE SOCIOS Y DE OTROS ORGANISMOS.

Al 30 de Junio 2024, este rubro se integra como sigue:

	Jun-2024
Préstamos de socios (a)	\$ 301,864
Préstamos bancarios y de otros organismos (b)	0
Intereses por pagar a bancos	0
	\$ 301,864

a) Préstamos de Socios

El rango de la tasa de interés pagada a los socios prestamistas osciló entre CETES menos 0.78 a CETES más 4.0 puntos y tasa fija de 7.0% al 15.50%

En Jun-2024, los gastos por intereses por Préstamos de Socios fueron de \$20,052.

Al 30 de Junio los Gastos por Intereses reconocidos en resultados se integran con sigue:

	Jun-2024
Intereses por préstamos de socios	\$ 20,052
Préstamos bancarios y de otros organismos:	
Intereses préstamos otros organismos fideicomiso Unicrese	0
	0
Total Gastos por Intereses	\$ 20,052

NOTA 11. OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Al 30 de Junio 2024, este rubro se integra como sigue:

	Jun-2024
ACREDITORES DIVERSOS Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR:	
Aforo de operaciones de factoraje	\$ 1,799
Provisión para obligaciones al retiro	3,235
ISR retenido de préstamos de socios	112
ISR retenidos por sueldo	64
Aportaciones al INFONAVIT	65
Aportaciones al SAR	69
Cuotas obrero-patronales al IMSS	37
Impuesto sobre nomina	11
ISR retenido por honorarios	14
ISR retenidos arrendamiento	3
IVA retenido	18
Otro	193
Total	\$ 5,620

NOTA 12. CREDITOS DIFERIDOS Y PAGOS ANTICIPADOS

Se integra por los conceptos siguientes:

	Jun - 2024
Comisiones cobradas por anticipado	\$ 1,007
Intereses cobrados por anticipado	419
Otros ingresos por aplicar	2,750
Total	\$ 4,176

NOTA 13. CAPITAL CONTABLE

a) Capital Social

Al 30 de Junio 2024, el capital social se integra como sigue:

	<u>Jun-2024</u>
Capital social fijo serie "A":	
99,000 acciones nominativas, con valor de un mil pesos cada una	\$ 99,000
No exhibido:	
63,041 acciones nominativas, respectivamente, con un valor de un mil pesos cada una	(63,041) 35,959
Capital social variable serie "B"	
Suscrito y exhibido:	
1,000 acciones nominativas, con valor de un mil pesos cada una	1,000
Capital social fijo serie "C1"	
24,000 acciones nominativas, con valor de un mil pesos cada una	24,000
No exhibido	
15,097 acciones nominativas, respectivamente, con un valor de un mil pesos cada una	0
Capital social fijo serie "C2"	
1,000 acciones nominativas, con valor de un mil pesos cada una	1,000
No exhibido:	
0 y 1,000 acciones nominativas, respectivamente, con un valor de un mil pesos cada una	0
Total Capital Social	\$ <u>61,959</u>

El Índice de Capitalización es de 24.26% en Junio-2024.

b) Restricción a las Utilidades Acumuladas

La distribución de utilidades y las capitalizadas se encuentran sujetas a un impuesto de dividendos (impuestos sobre el renta) a la tasa del 30% para el año 2024, cuando dicha utilidad no provenga del saldo de la cuenta de utilidad fiscal neta (CUFIN).

Con motivo de la Reforma Fiscal 2014 y en adición a la tasa de retención a la que se hizo mención en el párrafo anterior, los dividendos pagados a personas físicas y a personas morales residentes en el extranjero estarán sujetos a un impuesto adicional del 10% con carácter definitivo, el cual deberá ser retenido por las entidades que distribuyan dichos dividendos.

La nueva regla aplicada únicamente a la distribución de utilidad que se generen a partir del 1° de enero de 2014.

Así mismo, el impuesto podrá causarse en caso de liquidación de la Unión o reducción capital social, aplicando la mecánica que para cada uno de estos dos casos establece la ley, y en donde juega papel importante el importe del reembolso, la cuenta de capital de aportación actualizada (CUCA) y las cuentas de utilidad fiscal neta (CUFIN), y en alguna circunstancia el costo por acción.

c) Reserva Legal

Los dispuesto por la Ley General de Sociedades Mercantiles y por los Estatutos de la Unión, establecen que se debe destinar el 5% de la utilidad que se obtenga para incrementar la reserva legal hasta que sea igual al 100% del capital social.

d) Prima en Venta de Acciones

En el mes de mayo 2017, la Unión acordó vender sus acciones con una prima en venta de un mil pesos c/u a los socios que ingresen a la Unión a partir de esa fecha. Al 30 de Junio 2024, este rubro importa la cantidad de \$278.

NOTA 14. REGIMEN FISCAL

La Unión está sujeta al Impuesto Sobre la Renta (ISR). Este impuesto se calcula considerando como gravable o deducible los efectos de la inflación que inciden sobre algunos activos y pasivos monetarios, así mismo la depreciación se calcula sobre los valores actualizados por inflación.

Al 30 de Junio 2024, el impuesto sobre la renta se integra como sigue:

	Jun-2024
ISR causado	\$ 0
Pagados provisionales	0
ISR (por recuperar) por pagar	\$ 0

NOTA 15. CUENTAS DE ORDEN

Al 30 de Junio 2024, los saldos de las cuentas de orden de la Unión se integran como sigue:

	Jun-2024
Bienes en custodia o en administración	\$ 358,210
Compromisos crediticios	\$ 64,939
Intereses devengados no cobrados derivados de Cartera de Crédito	\$ 3,881
Otras cuentas de registro	\$ 320,912

- a) Bienes de Custodia o en Administración. – Se registran las garantías recibidas por la Unión, bienes y valores ajenos que se reciben en custodia, derivados de las operaciones de créditos otorgados a los socios.
- b) Compromisos crediticios. – Se registran y controlan las líneas de crédito otorgadas no ejercidas.
- c) Intereses devengados no cobrados derivados de Cartera de Crédito vencida.

- d) Otras cuentas de registro. - Se registran y controlan saldos de las cuentas de utilidad fiscal neta y de capital de operación.

NOTA 16. ÍNDICE DE CAPITALIZACION

A continuación, se muestra el índice de capitalización de la Unión de Crédito de 30 de Junio 2024:

Concepto	Jun-2024
Cartera de Crédito vigente	\$ 298,652
Cartera de Crédito vencida	29,839
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(14,701)
Cartera de Crédito neto	313,790
Cartera de Crédito vigente con garantía líquida	107,426
Monto deducible de la Cartera de Crédito vigente con garantía líquida (100%)	107,426
Monto total de la Cartera de Crédito otorgada, neta de garantías	206,364
Bienes adjudicados	8,146
Estimaciones por potenciales pérdidas de valor	(756)
Bienes adjudicados – neto	7,390
Activos sujetos a riesgo de crédito	213,754
Requerimiento de capital por riesgo de crédito (8%)	17,100
Requerimiento de capital por riesgo de mercado	
Activo total	4,045
Requerimiento de capital por riesgo de mercado	
Requerimiento de capital por riesgo de crédito y riesgo de mercado	21,145
Determinación del capital neto	
Capital contable	92,800
Menos:	
Partidas contempladas en la fracción II del artículo 80	
Cargos diferidos, pagos anticipados e intangibles	124
Activo por impuesto diferido	28,543
Capital neto	64,133
Sobrante (faltante) de capital neto	42,988
Determinación del Índice de Capitalización	
Activos sujetos a riesgo de mercado	50,558
Índice de capitalización	\$ 24.26

NOTA 17. NUEVOS PRONUNCIAMIENTOS CONTABLES

1.- Cambio de Nombre del CINIF

En mayo de 2023, el CINIF cambió su nombre de Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera a Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera y de Sostenibilidad; a partir del ejercicio 2023, la Misión del CINIF se amplió: ahora, además de desarrollar y establecer normas de alta calidad coadyuvar a que las entidades que operan en México preparen información financiera, el CINIF también desarrollará normas que ayuden a preparar información para la toma de decisiones para impulsar el desarrollo sostenible de las, entidades, convirtiéndose en el organismo responsable de emitir las Normas de Información Financiera (NIF) y las Normas de Información de Sostenibilidad (NIS) en México, motivo por el cual cambió su nombre y su logotipo.

El proceso legal de cambio de nombre no ha concluido, por lo que, cuando se hace referencia a derechos de autor, se menciona el nombre original.

2.- Modificación de Apéndices a las NIF

- a) Los apéndices de cada una de las NIF e INIF que no son normativos y que contienen guías de aplicación de las NIF se eliminaron de la edición de las NIF 2024 y solo se encuentran en la página del CINIF: www.cinif.org.mx, con el mismo nombre y dentro del apartado de Guías de Aplicación NIF. Por lo anterior, todas las referencias de las NIF e INIF a dichos apéndices, también fueron eliminadas.
- b) Se agregó un apéndice temporal en cada una de las NIF particulares, el cual muestra los cambios en los requerimientos de revelaciones que entrarán en vigor a partir del 1 de enero de 2025 derivadas del proyecto Revelaciones revisadas, el cual se explica más adelante.

3.- Revelaciones Revisadas

Durante el año 2023, el CINIF concluyó el proceso de revisión de los requerimientos de revelación establecidos en las NIF, esto con el propósito principal de reducirlos y mejorar la relación de costo-beneficio de emisión de información financiera, particularmente, para Entidades que No son de Interés Público (ENIP).

Una Entidad de Interés Público (EIP) es aquella que tiene obligación de rendir cuentas al público porque se encuentra en alguno de los supuestos siguientes:

- a) Sus Instrumentos Financieros de Deuda y/o de capital:
 - i. Se negocian en un mercado público (ya sea en una bolsa de valores nacional o extranjera, o bien en un mercado no organizado, Incluyendo mercados locales y regionales); por ejemplo, una entidad listada en alguna bolsa de valores; o
 - ii. Están en proceso de emitirse para ser negociados en un mercado público; por ejemplo, una entidad que ha iniciado los trámites de registro ante una comisión de valores u otro organismo regulador;

- b) Administra activos que mantiene en calidad de fiduciaria, que le ha confiado un amplio grupo de terceros, tales como ahorradores, clientes, consumidores o miembros que no participan en la gestión de la entidad; esta actividad la lleva a cabo como uno de sus negocios principales (si no es su negocio principal, no se considera una EIP); ejemplo de entidades que administran recursos en calidad de fiduciarias, es decir, con base en la confianza, incluyen: Instituciones de Crédito, Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, Sociedades Financieras Populares, Uniones de Crédito, Instituciones de Seguros, Instituciones de Fianzas, Casas de Bolsa, Sociedades de Inversión, Administradoras de Fondos de Pensiones Fondos de Inversión Colectiva y Bancos de Inversión, entre otros; o
- c) Sus decisiones podían tener un riesgo sistémico con repercusiones en la economía nacional o regional en la que opera la entidad; por ejemplo, una entidad gubernamental o paraestatal o una empresa productiva del estado o una entidad privada, que tenga control sobre un cierto sector económico, por ejemplo, el sector energético o el sector agroindustrial.

La obligación de rendir cuentas al público se genera cuando existe un amplio grupo de usuarios externos de la información financiera de una entidad (distintos de los propietarios y administradores) tales como inversionistas y acreedores financieros que participan en un mercado de valores y ahorradores de una entidad financiera, actuales y potenciales, que para su toma de decisiones dependen principalmente de la información financiera que emita la entidad, pero carecen de poder para exigirla para ellos mismos.

La información revelada por las EIP es de importancia para inversionistas y acreedores financieros, quienes constantemente toman decisiones de transferir recursos económicos a las EIP; otros interesados son los ahorradores y, en general quienes han depositado activos en instituciones que los administran en carácter de fiduciarias. Todos los interesados en las EIP, normalmente, necesitan conocer no solo la información sobre el desempeño de estas entidades, sino también sobre los riesgos financieros a los que están expuestas. Las estrategias de su mitigación y los posibles desenlaces de su materialización, dado que se verían afectados directamente; en consecuencia, este tipo de entidades, idealmente, debe emitir revelaciones amplias y detalladas para lograr satisfacer las necesidades de información de los usuarios.

Por otra parte, las ENIP normalmente no tienen requerimientos de revelación tan amplios, dado que sus usuarios, o son internos, como sus dueños y administradores, o son entidades externas que interactúan en forma más directa con las ENIP. Por tales razones, se considera que las revelaciones incluidas en sus Estados Financieros no necesitan ser tan amplias ni emitirse con alta periodicidad.

Como resultado de la revisión mencionada, el CINIF consideró apropiado dividir los requerimientos de revelación de la NIF en dos partes:

- a) Revelaciones aplicables a todas las entidades en general (EIP y ENIP); estas revelaciones representan un paquete básico de revelaciones para todo tipo de entidades; y

- b) Revelaciones en adicionales obligatorias solo para EIP; deberán incluir estas revelaciones, ya sea de forma parcial o total, cuando así lo requieran los usuarios de su información financiera o bien, cuando la propia ENIP lo considere conveniente.

Lo anterior derivó en cambios en la NIF A-1, Marco conceptual de las Normas de Información Financiera, en el Capítulo 80. Revelaciones, que sienta las bases para realizar los cambios en las NIF particulares, incluyendo su separación y las definiciones de ENIP y RIP.

Adicionalmente, el CINIF aprovechó el proceso de investigación antes mencionado para llevar a cabo una revisión integral de los requerimientos de revelación en términos de su grado de convergencia con la normativa internacional; derivado de esto también se hicieron algunas precisiones a tales requerimientos de revelación. Finalmente, tanto las revelaciones para EIP como las que aplicaran a ENIP están en un alto grado de convergencia con lo establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera.

Los nuevos requerimientos de revelación serán obligatorios para los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2025; no obstante, se permite su aplicación anticipada a partir del 1 de enero de 2024. La separación de requerimiento de revelación se incorporará dentro del Capítulo 60. Normas de revelación, en cada una de las NIF particulares, la cual se reordenará como sigue:

- a) Las secciones del 61 al 65 mostrarán los requerimientos de revelación obligatorios para todas las entidades en general (EIP y ENIP).
- b) Las secciones enumeradas del 66 al 69 mostrarán los requerimientos de revelación obligatorios solo para las EIP y opcionales para las entidades que no lo son.

Por la importancia y trascendencia del cambio en los requerimientos de revelación, en esta edición de las NIF 2024 se ha incorporado un apéndice en cada una de las NIF particulares, en el cual se presentan los requerimientos de revelación, tal como entrarán en vigor en 2025; esto es para ayudar a las entidades a implementar oportunamente el esquema de revelaciones al que estarán obligada.

Se espera que la reducción de los requisitos de revelación para las ENIP disminuya los costos de su proceso de emisión de información financiera, sin perjuicio de la utilidad que esta información debe tener para los distintos usuarios de esta. Con la culminación de este proyecto, el CINIF da respuesta a una solicitud de un amplio grupo de interesados.

4.- Mejoras a las NIF 2024

Las mejoras a las NIF 2024 incorporan cambios puntuales a las NIF, los cuales se derivaron de: a) sugerencias y comentarios hechos al CINIF por parte de los interesados en la información financiera, como consecuencia de la aplicación de las normas, y b) la revisión que el propio CINIF hace a las NIF con posterioridad a la fecha de su entrada en vigor. Las mejoras se clasifican en:

- a) Modificaciones a las NIF que, de acuerdo con la NIF B-1, Cambios contables y correcciones de errores, generan cambios contables en valuación, presentación o revelación en los Estados Financieros de las entidades; y

- b) Modificaciones a las NIF para hacer precisiones a las mismas que ayudan a establecer un planteamiento normativo más claro y comprensible; por ser precisiones no generan cambios contables en los Estados Financieros de las entidades.

Por su importancia, a continuación, se mencionan las principales mejoras que dieron lugar a modificaciones a las NIF que generaron cambios contables:

Activos Biológicos Productores

Se prevé la capitalización del Resultado Integral de Financieros (RIF) como parte del costo de adquisición de los activos biológicos productores, por considerar que:

- a) Un activo biológico productor en una planta viva adherida a la tierra en la cual crecen activos biológicos cosechables o es un animal vivo del que se obtiene un producto agropecuario, del cual se espera que sea productor por más de un periodo; y
- b) Un activo calificable es aquel activo que necesariamente requiere de un periodo sustancial (prolongado) para estar listo para su uso intencional.

Por lo anterior, activo biológico productor sí podría ser un activo calificable, mientras no esté listo para comenzar a producir (uso intencional), y se debe proceder a la capitalización de RIF como parte de su costo de adquisición en los términos de la NIF D-6, *Capitalización del resultado integral de financiamiento*.

Lo anterior es convergente con lo establecido en la NIC 23, Costos por préstamos, por lo que se elimina la diferencia que existía entre la NIF D-6 y dicha NIC.

Cobertura de Instrumentos Financieros de Capital cuya valuación a valor razonable se reconoce en ORI

Se incluye el tratamiento contable de una cobertura de instrumentos financieros de capital cuya valuación a valor razonable se reconoce en Otro Resultado Integral (ORI) de acuerdo con lo establecido en la NIF C-2, *Inversión en instrumentos financieros*, el cual converge con lo establecido en la NIIF 9, *Instrumentos financieros*.

Instrumentos Financieros para Cobrar y Vender

Se elimina el término *instrumentos financieros* para cobrar o vender para ser sustituido por el de *instrumentos financieros para cobrar y vender*, entendiendo que conforme a su modelo de negocio tienen por objetivo el cumplimiento de ambas cuestiones; es decir, cobrar los flujos de efectivo contractuales y vender el activo financiero; pudiendo al final no venderse por no darse las condiciones de mercado esperadas, pero eso no afectaría su clasificación inicial.

Tasa de Impuesto Aplicable ante Beneficios en Tasas por no Distribución de Utilidades

Se aclara que la tasa de impuestos sobre las utilidades no distribuidas en la tasa que se debe utilizar para reconocer los activos y pasivos por impuestos a la utilidad causados y diferidos, cuando la legislación prevé la aplicación de tasas de impuesto diferentes en caso de capitalizar las utilidades y no distribuir las.

Dicho reconocimiento converge con lo establecido en la NIC 12, impuesto a las ganancias.

5.- INIF 25, Reformas al Impuesto Internacional – Reglas de Pilar 2

La INIF 25 se emite con el propósito de dar respuesta al siguiente cuestionamiento: *¿cómo deben reconocerse los impuestos diferidos derivados de la aplicación de las Reglas del Pilar 2?*

Esta INIF aplica en el reconocimiento de los impuestos a la utilidad en los términos de la NIF D-4, por todas las entidades que emitan Estados Financieros de acuerdo con la NIF A-1, Marco conceptual de las Normas de Información Financiera, Capítulo 30, Objetivo de los Estados Financieros, y que tengan algún efecto contable generado por el impuesto a la utilidad que se deriva de la aplicación de las Reglas del Pilar 2.

El CINIF considera que la determinación y el reconocimiento de los impuestos a la utilidad diferidos generados por la aplicación de las Reglas del Pilar 2 se visualiza un tanto compleja y que las entidades requieren de tiempo para un análisis profundo que les permita concluir sobre cuál es el mejor método para su determinación con el objetivo de lograr una representación fiel en los Estados Financieros de dichos impuestos diferidos.

Por lo anterior y considerando que las reformas al impuesto internacional derivadas de las Reglas de Pilar 2 entraron en vigor internacionalmente en el ejercicio de 2023, para estar en convergencia con las NIF, el CINIF decidió establecer una excepción temporal a la aplicación de los requerimientos de la NIF D-4 relacionados con los impuestos diferidos derivados de las Reglas del Pilar 2; en consecuencia, una entidad no debe reconocer ni revelar información sobre los activos y pasivos por impuestos diferidos relacionados con los impuestos complementarios derivados de las Reglas de Pilar 2, hasta que el CINIF emita un nuevo pronunciamiento en sentido contrario.

Lic. Benjamín Jaime Sacal Gimbel
Director General

Lic. David Aguilar Sánchez
Auditor Interno

L.C. Luis Miguel Pérez Baca
Subdirector de Finanzas

Lic. Norberto García Aguirre
Subdirector de Operaciones